



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-20-2022-DAF relativa a:

**RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS  
ESTACIONES DE LÍNEA 1 (SAN BERNABÉ) Y LÍNEA 2 (SENDERO) DEL S.T.C.  
METRORREY .**

**ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Acta que se formula, siendo las 10:00 horas del día 15 de septiembre del año 2022, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

**Funcionarios:**

Nombre	Cargo
Ing. Jorge Iracheta Puente	Gerente de Administración / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Juan Silvano Hernández Sena	Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
Lic. Lizbeth Nallely Martínez Ramírez	Representante de la Gerencia de Jurídico del STC Metrorrey
Lic. Gissela Sánchez Segovia	Representante de la Gerencia de Adquisiciones del STC Metrorrey
Ing. Jorge Regino Rivas González	Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey
Ing. Raúl Cruz Pérez	Representante del Órgano Interno de Control

Acto seguido, el Presidente del Comité procede a mencionar a los participantes inscritos y sus cuestionamientos que presentaron respecto a las Bases de la presente Licitación, en orden alfabético como a continuación se detalla:

**Participante: TRANSPAÍS ÚNICO, S.A. DE C.V.**

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Página
1	Ficha Técnica	GARANTÍA DEL SERVICIO.	Pag 74
Pregunta:	Para la carta de Servicio de Post-Venta se solicita a la convocante la carta sea apostillada y en original en caso de ser documento proveniente de un proveedor extranjero para certificar su validez y asegurar		



	así el soporte de la operación por tratarse de un proyecto de largo plazo y garantizar el servicio a los pasajeros del sistema Metrorrey.
Respuesta:	Por lo que respecta a la carta, no se acepta su sugerencia, toda vez que la decisión de comprar el autobús concierne al Licitante.

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
2	Ficha Técnica	Control de Emisiones.	Pag 69
Pregunta:	Referencia: Control de Emisiones: Diseñado de origen como Diesel EURO VI ó Gas Natural Comprimido EURO V o superior, o su equivalente en EPA, con certificado emitido por la SEMARNAT de cumplimiento.  Se solicita a la convocante requiera para autobuses con motor Gas Natural Comprimido la propuesta se complemente con el certificado de la NOM-011-SECRE-2000 Requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares. Ya que el proveedor que no tenga un certificado por una empresa auditora avalada por la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía en los términos de las atribuciones asignadas no podría realizar cargas de GNC en estaciones de abastecimiento mediante un sistema de chip que abre paso al bombeo del combustible.		
Respuesta:	Por lo que respecta al certificado, no se acepta su sugerencia, toda vez que la decisión de comprar el autobús y el cumplimiento de la legislación en la materia concierne al Licitante.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
3	Ficha Técnica	Control de Emisiones.	Pag 69
Pregunta:	Referencia: Control de Emisiones: Diseñado de origen como Diesel EURO VI ó Gas Natural Comprimido EURO V o superior, o su equivalente en EPA, con certificado emitido por la SEMARNAT de cumplimiento.  Se solicita a la convocante requiera copia sencilla firmada por representante legal de empresa armadora de autobuses de la certificación NOM 044 – SEMARNAT – 2017 donde se especifique el motor y el autobús que cumplan con el nivel de emisiones, que deberán coincidir ineludiblemente con el autobús ofertado para el servicio.		
Respuesta:	Se integra el "Anexo 36 – Certificado de la SEMARNAT" al numeral 10.1 de las Bases de Licitación, mismo que deberán adjuntar los Licitantes en su propuesta, el cual consiste en lo siguiente: <b>Anexo 36.- Certificado de la SEMARNAT.</b> El licitante deberá entregar una copia simple del Certificado emitido por la SEMARNAT respecto al control de emisiones del motor Diésel EURO VI o Gas natural comprimido EURO V, o su equivalente en EPA, el cual deberá corresponder a la marca y modelo de las unidades que pondrá en operación el Licitante ganador.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
4	Acta 1er Junta de Aclaraciones	Aclaración 3.	Pag 3
Pregunta:	Referencia: Modificación a la fecha de inicio de operación de la presente ruta al 28 de Enero 2023.  Se solicita a la convocante pueda considerar el siguiente plazo para inicio de operaciones de las 3 partidas de la siguiente manera:		

*Handwritten signature*



	<p>Ruta SENDERO - CASCO – PEDREGAL: 31 de Enero 2023. Ruta SENDERO – METROPLEX: 28 de Febrero 2023. Ruta SAN BERNABÉ -VILLAS DE SAN FRANCISCO: 15 de Marzo 2023</p> <p>Esto ya que es importante considerar pruebas pre-operativas, capacitación a operadores. Además, que las fechas de entregas de material rodante se pueden ver entorpecidas por cierre de plantas productoras de autobuses durante cierre de año aunado a problemas logísticos que aún persisten en la cadena de suministro y generando competitividad en los proveedores de estos equipos.</p>
Respuesta:	<p>Se aclara que las fechas de inicio de operación serán las siguientes: Ruta SENDERO - CASCO – PEDREGAL: 14 de Enero 2023. Ruta SENDERO – METROPLEX: 11 de Febrero 2023. Ruta SAN BERNABÉ -VILLAS DE SAN FRANCISCO: 11 de Febrero 2023</p>

Participante: SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 1	Respuestas junta de aclaraciones	ACLARACION GENERAL 3	p. 3
<p>Toda vez que se ha modificado la fecha de inicio de operaciones se ha postergado, solicitamos de igual manera se postergue la fecha para la presentación de propuestas también se postergue.</p> <p>Toda vez que, al no ser así, el tiempo entre la junta de aclaraciones y la presentación de propuestas sería muy corto, mismo que no permitiría realizar la mejor propuesta a la licitante y de manera adicional, no se cumpliría con lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Nuevo León.</p>			
Respuesta: El 27 de Septiembre de 2022.			

Pregunta 2	Respuestas a la junta	Anexo H- pregunta 2 camiones monterrey	p. 12
<p>a. ¿Cuál es el IATC? b. ¿Dónde se publica? c. ¿Se tiene contemplado un índice que afecte directamente al menudeo?</p>			
<p>Respuesta: a).- Porcentaje de ajuste anual del precio del Combustible. b).- Publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) o por el organismo que la sustituya. C).- No.</p>			

Pregunta 3	Anexo E Y junta de aclaraciones	Pregunta 2 de servicios logísticos y Control de Emisiones y bases	P 2
------------	---------------------------------	---	-----

*Handwritten signature*



**En virtud de lo establecido en la NOM-076-SEMARNAT-2012, que dice:**

“  
**8.3.** Los Certificados NOM se otorgarán por familia de motor y tendrán como vigencia el tiempo en que éstos se fabriquen, siempre y cuando el estándar para el que fueron certificados se mantenga vigente”.

“4.5 Familia de motor

Un grupo de motores definido por el fabricante, los cuales, por motivo de su diseño poseen características similares en cuanto a desplazamiento y configuración de cilindros, con variaciones de potencia dentro de cierto rango por lo que presentan similares niveles de emisión de gases por el escape”

¿Reconoce la convocante que el participante podría presentar un certificado NOM-076, emitido PROFEPA, sin importar el titular del certificado y este daría cumplimiento a lo establecido en las bases?, en el entendido que ya este certificado la familia de motor, tal como está definida en la propia NOM.

**Respuesta:** El certificado debe ser emitido por la SEMARNAT a nombre del fabricante de los autobuses y debe tener la descripción del motor con su modelo y marca, el cuál debe coincidir con el motor del autobús propuesto en la documentación técnica presentada por el Licitante.

<b>Pregunta 4</b>	<b>Anexo E Y acta de junta de aclaraciones</b>	<b>Control de Emisiones</b>	<b>p. 69 y p.2 del acta de la junta</b>
-------------------	--	-----------------------------	---

En virtud de lo establecido en la NOM NOM-076-SEMARNAT-2012, la cual establece un que “III La duración del trámite de certificación NOM será de treinta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se reciba en la PROFEPA la documentación respectiva.”

Por tanto, debido a que el plazo, entre las juntas de aclaración y la presentación de la oferta es menor al plazo establecido para la obtención del certificado, solicitamos a la convocante que no sea requisito presentar el certificado en la propuesta técnica o prorrogar el plazo para la entrega de propuestas.

En caso contrario, se daría ventaja o preferencia a quien teniendo conocimiento que sería necesario, hubiere iniciado dicho trámite.

**Respuesta: No se acepta su propuesta.**

<b>Pregunta 5</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Requerimientos de telemetría y junta de aclaraciones pregunta 5 camiones mty</b>	<b>p. 91 y p2</b>
-------------------	----------------------------	---	-------------------

Para el sistema de telemetría y para MNVR se habla de aproximadamente 5Gb para plan de datos, ¿aceptaría la convocante que el licitante, si sus equipos funcionan con menos cantidad de datos, equipe con menores planes de datos?

**Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación.**

<b>Pregunta 6</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Modem</b>	<b>p. 90</b>
-------------------	----------------------------	--------------	--------------

¿La capacidad mínima de thruhput en el ruteador debe ser 250 o 300 Mbps?

**Respuesta: Capacidad mínima de 300 Mbps de throughput en el ruteador**

<b>Pregunta 7</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Requerimientos de telemetría</b>	<b>p. 127</b>
-------------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------

3 2 7



Para el sistema de telemetría y para MNVR se habla de aproximadamente 5Gb para plan de datos, ¿aceptaría la convocante que el licitante, si sus equipos funcionan con menos cantidad de datos, equie con menores planes de datos?

**Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación.**

<b>Pregunta 8</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Modelo de contrato y validador</b>	<b>p. 127</b>
-------------------	----------------------------	---------------------------------------	---------------

En los requisitos técnicos del validador, se habla que debe tener compatibilidad con varios tipos de tarjetas, sin embargo, en el modelo de contrato hablan de validador para pago mediante tarjeta MIA únicamente, ¿cual es correcto?

**Respuesta: El validador deberá ser cumplir con lo solicitado en el Anexo I y ser compatible con las tarjetas y tecnologías descritas en el mismo anexo.**

<b>Pregunta 9</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>validador</b>	<b>p. 127</b>
-------------------	----------------------------	------------------	---------------

Se solicita que el validador pueda trabajar bajo el sistema operativo Android.

**Respuesta: Se acepta su propuesta toda vez que Android es un sistema operativo móvil basado en Linux y otros softwares de código abierto.**

<b>Pregunta 10</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>validador</b>	<b>p. 59</b>
--------------------	----------------------------	------------------	--------------

Quando establece la siguiente frase *"tienen que efectuar su pago mediante la Tarjeta MIA"*

1. ¿significa que la única forma de pago que los usuarios podrán utilizar será la tarjeta MIA?

En caso de una respuesta negativa a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante que indique las formas de pago que tendrían que ser aceptadas por el validador de pago

**Respuesta: No es correcta su apreciación, las formas de pago que tendrán que ser aceptadas por el validador son las establecidas en el Anexo I de las bases de licitación.**

<b>Pregunta 11</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>validador</b>	<b>p. 64</b>
--------------------	----------------------------	------------------	--------------

1. Solicitamos a la convocante que el inicio de la prestación del servicio se inicie al menos 120 días posteriores a la fecha en que se celebre el contrato con el licitante ganador.

**Respuesta: Se aclara que las fechas de inicio de operación serán las siguientes:**

Ruta SENDERO - CASCO – PEDREGAL: 14 de Enero 2023.

Ruta SENDERO – METROPLEX: 11 de Febrero 2023.

Ruta SAN BERNABÉ -VILLAS DE SAN FRANCISCO: 11 de Febrero 2023

<b>Pregunta 12</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Anexo E</b>	<b>p. 68</b>
--------------------	----------------------------	----------------	--------------

Solicitamos a la convocante que se permita iniciar con autobuses de año modelo inferior a 2023, usados no nuevos, pero también con año modelo superior a 2014, que cumplan con los requisitos exigidos por el marco normativo para el transporte público de personas del Estado de Nuevo León y que, dentro de un plazo de 120 a 180 días posteriores a la firma del contrato de prestación de servicio las unidades nuevas vayan sustituyendo a las unidades con las que se inicie el servicio.

**Respuesta: No se acepta su propuesta.**

<b>Pregunta 13</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Anexo E</b>	<b>p.69</b>
--------------------	----------------------------	----------------	-------------

Solicitamos a la convocante que se acepten unidades que utilicen como combustible Gas Natural Licuado (LNG), el autobús pesa menos y es igual de amigable con el medio ambiente que el Gas Natural Comprimido (GNC).

**Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación, donde se establece que los autobuses deben contar con motor a Diesel EURO VI O Gas Natural Comprimido (GNC) EURO V.**

<b>Pregunta 14</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Anexo E</b>	<b>p.69</b>
--------------------	----------------------------	----------------	-------------

*Handwritten signature*



Solicitamos a la convocante que se acepten unidades eléctricas que cumplan con los requisitos operativos solicitados para la prestación del servicio, siempre y cuando la duración del contrato se amplie por 5 años más para un total de 15 años.

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación, donde se establece que los autobuses deben contar con motor a Diesel EURO VI O Gas Natural Comprimido (GNC) EURO V.

<b>Pregunta 15</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Anexo E</b>	<b>p.69</b>
--------------------	----------------------------	----------------	-------------

Solicitamos a la convocante que se acepten unidades que utilicen como combustible Gas Natural Licuado (LNG), el autobús pesa menos y es igual de amigable con el medio ambiente que el Gas Natural Comprimido (GNC).

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante que retire los requisitos relacionados con el uso de motor de combustión interna.

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación, donde se establece que los autobuses deben contar con motor a Diesel EURO VI O Gas Natural Comprimido (GNC) EURO V.

<b>Pregunta 16</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Anexo E</b>	<b>p. 70</b>
--------------------	----------------------------	----------------	--------------

La misma convocante, en licitaciones recientes, ha establecido que el límite máximo que las unidades debe alcanzar es de 90 Km/hora. Solicitamos se acepte esta velocidad como la máxima requerida.

**Respuesta:** Se aclara que se requiere una potencia del autobús para alcanzar una velocidad de 80 Km/hr y que permita programar rangos de 50 a 80 km/hr.

<b>Pregunta 17</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>ventanas</b>	<b>p. 71</b>
--------------------	----------------------------	-----------------	--------------

Pedimos amablemente a la convocante que se acepten ventanas selladas que hacen más eficiente el uso del aire acondicionado.

**Respuesta:** Se aclara que se permite la instalación de ventanillas corredizas o fijas a consideración del Licitante.

<b>Pregunta 18</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Sistema para conteo de usuarios</b>	<b>p. 127</b>
--------------------	----------------------------	--	---------------

Amablemente pedimos a la convocante que la precisión que se acepte sea superior al 95% para el sistema de conteo de usuarios

**Respuesta:** En el numeral 2.2 CONTADORES DE PASAJEROS del Anexo I, se establece que deben garantizar una precisión mayor al 95%.

<b>Pregunta 19</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Anexo f</b>	<b>p. 96</b>
--------------------	----------------------------	----------------	--------------

- Solicitamos a METRORREY que, para el caso de aceptar vehículos eléctricos, se modifique el concepto de rendimiento en Km/L a Km/Kilowatt hora, se elimine el concepto número de cilindros y sistema de emisiones.
- Solicitamos a METRORREY que, para el caso de aceptar vehículos eléctricos, se modifique el concepto de depósito de combustible en litros por el concepto de capacidad de baterías expresado en kilowatt horas

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación, donde se establece que los autobuses deben contar con motor a Diesel EURO VI O Gas Natural Comprimido (GNC) EURO V.

<b>Pregunta 20</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>Modem y monitor</b>	<b>p. 133</b>
--------------------	----------------------------	------------------------	---------------

Se solicita que se retire el requisito de la certificación EN50155 y EN61376, en el entendido que la son normas para actividades ferroviarias, comprendemos que Metrorrey lo pudiera necesitar en los trenes, mas no es aplicable para los autobuses. Por lo contrario, se tendría que instalar equipamiento para tren en autobuses, mismo que solamente tendrá como resultado el encarecimiento del proyecto, sin justificación alguna.

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación.

<b>Pregunta 21</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>validador</b>	<b>p. 129</b>
--------------------	----------------------------	------------------	---------------

En relación con el validador y a la consola de operación, solicitamos que Metrorrey aclare si será el propio Metrorrey quien gestione y opere estos sistemas a través de su propio software, y el propio hardware con el Centro de Gestión de Movilidad.

**Respuesta:** Para la programación del validador se deberá poner a disposición de Metrorrey. Para la consola de operación el proveedor deberá garantizar contar con el licenciamiento requerido así como los permisos para otorgárselos al STC Metrorrey para la carga de software compatible con el Centro de Gestión de Movilidad.

Handwritten marks at the bottom of the page.



<b>Pregunta 22</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>validador</b>	<b>p. 129</b>
En relación con el validador y a la consola de operación, solicitamos que Metrorrey aclare si será el propio Metrorrey quien gestione y opere estos sistemas a través de sus propios softwares, y el propio hardware con el Centro de Gestión de Movilidad.			
<b>Respuesta: Ver respuesta anterior.</b>			

<b>Pregunta 23</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>ANEXO I</b>	<b>p. 126</b>
¿Quién será el responsable de la instalación y pago de datos de las tarjetas sims? ¿Cuántas sims se requieren por unidad?			
<b>Respuesta: La instalación y el mantenimiento de los equipos y sus componentes (incluidos tarjetas SIM) es responsabilidad del licitante.</b>			
El Licitante ganador será responsable de pagar los planes de datos para la comunicación del validador de tarjeta de prepago, de la consola de operación y su comunicación, del sistema de telemetría y del sistema de CCTV y MNVR.			
El pago de datos del Internet (wifi) y comunicaciones de radio (Tetra) estarán a cargo del STC Metrorrey			

<b>Pregunta 24</b>	<b>Bases Ficha técnica</b>	<b>validador</b>	<b>p. 127</b>
Se solicita que el validador pueda trabajar bajo el sistema operativo Android.			
<b>Respuesta: Se acepta su propuesta toda vez que Android es un sistema operativo móvil basado en Linux y otros softwares de código abierto.</b>			

<b>Pregunta 25</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Aclaración general 3</b>	<b>p. 3</b>
¿La nueva fecha de inicio de operaciones es para las dos rutas? O			
<b>Respuesta: Se aclara que las fechas de inicio de operación serán las siguientes:</b>			
Ruta SENDERO - CASCO – PEDREGAL: 14 de Enero 2023.			
Ruta SENDERO – METROPLEX: 11 de Febrero 2023.			
Ruta SAN BERNABÉ -VILLAS DE SAN FRANCISCO: 11 de Febrero 2023			

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

**Aclaración 1.-** Se señalan las 11:00-once horas del día 19-diecinueve de septiembre del año 2022-dos mil veintidós como hora y fecha límite para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, debiendo los licitantes enviar dichas preguntas en **formato editable** al correo electrónico: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx). Así mismo, previendo el caso de que se reciban preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, de la forma y durante el tiempo antes indicado; en este caso, se programará una Tercera Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo a 11:00-once horas del día 20-veinte de septiembre del año 2022.

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas adicionales de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las 11:00 horas del día 15 de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY  
CON VOZ Y VOTO**

Ing. Jorge Iracheta Puente  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey

Lic. Juan Silvano Hernández Sena  
Representante Suplente de la Secretaría de Administración  
del Estado de Nuevo León

Lic. Lizbeth Nallely Martínez Ramírez  
Representante de la Gerencia de Jurídico  
del S.T.C. Metrorrey

**CON VOZ**

Ing. Jorge Regino Rivas González  
Director de Rutas Alimentadoras  
del S.T.C. Metrorrey

Lic. Gissela Sánchez Segovia  
Representante de la Gerencia de Adquisiciones  
del S.T.C. Metrorrey

**POR LOS LICITANTES**

C. Pedro Flores Olaño  
Multiservicios en Movilidad, S.A. de C.V.

C. Luis Alonso Ramos  
Servicios Logísticos y Transportación sin Fronteras, S.A. de C.V.

C. Víctor Manuel de la Rosa Gutiérrez  
Unión de Permisarios de Microbuses Ruta 310, S.C.

C. Luis Alonso Caballero  
Servicios Logísticos y Transportación sin Fronteras, S.A. de  
C.V.

C. Genaro Alvidrez Ávila  
Unión de Permisarios de Microbuses Ruta 310, S.C.





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Raúl Cruz Pérez  
Representante del Órgano Interno de Control

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-20-2022-DAF, relativa al **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES DE LÍNEA 1 (SAN BERNABÉ) Y LÍNEA 2 (SENDERO) DEL S.T.C. METRORREY**, de fecha 15 de septiembre del año 2022.